



La Serena, 05 de febrero de 2018

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2018;
- El Decreto N° 694 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 7.999 adoptado en su Sesión Ordinaria N° 630, de fecha 22 de junio de 2016, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 866 de fecha 24 de octubre de 2016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del Programa denominado "ANÁLISIS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS" CÓDIGO BIP 30467285-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 129

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL** de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO**, en el marco de la ejecución del programa denominado "ANÁLISIS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS" CÓDIGO BIP 30467285-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

ANÁLISIS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS*

CÓDIGO BIP 30467285-0



resolución (e) N° 129

En La Serena, a 27 de diciembre de 2017, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional (S), don **ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO**, cédula de identidad N° 14.347.529-8, chileno, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO**, RUT N° 65.038.802-K, representada por su Primer Vice-Presidente don **MARTÍN RODRIGO BRUNA VALENTE**, chileno, Ingeniero Constructor, cédula de identidad N° 9.043.968-5, ambas domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Almagra N° 289, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 04 de octubre de 2016, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"ANÁLISIS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS" CÓDIGO BIP 30467285-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 866 de fecha 24 de octubre de 2016.
- Que, con fecha 02 de noviembre de 2017, el Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, presentó la carta N° 728, en las que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la modificación del plazo para la ejecución del proyecto.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 3178 de fecha 15 de diciembre de 2017, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de modificación, solicitada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, con fecha 22 de diciembre de 2017, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 3319 de fecha 22 de diciembre de 2017, de la División de Análisis y Control de Gestión, por medio del cual solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital para ampliar el plazo de ejecución del proyecto denominada **"ANÁLISIS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS" CÓDIGO BIP 30467285-0**.

PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 04 de octubre de 2016, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada **"ANÁLISIS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS" CÓDIGO BIP 30467285-0**, aprobada mediante Resolución (e) N° 866, de fecha 04 de octubre de 2016, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Sustitúyase la cláusula novena del convenio matriz, individualizada precedentemente por la siguiente:

El plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, será de 25 meses.



resolución

resolución (e) N° 129

TERCERO: En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS" CÓDIGO BIP 30467285-0, suscrito con fecha 04 de octubre de 2016, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La personería de don **ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, emana de Decreto N° 695 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **MARTÍN BRUNA VALIENTE**, para representar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 11 de Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, instrumento protocolizado con el N° 81, en el repertorio N° 7.026 de fecha 21 de septiembre de 2016, otorgado ante Oscar Fernández Mora, Notario Público de la Segunda Notaría de La Serena.

QUINTO: La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

ALEX TRIGO ROCCO - INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO (S)

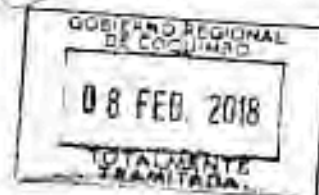
MARTÍN BRUNA VALIENTE - PRIMER VICE-PRESIDENTE CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

anótese y comuníquese


AMÉRICO GIOVINE OYARZÚN
Intendente Regional (S)
Gobierno Regional de Coquimbo



WJC/CP/JP/PPC/LC/JP



resolución

